

**RESOLUCIÓN N°: 778/09**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

Buenos Aires, 02 de diciembre de 2009

**Expte. N°: 804-481/02**

VISTO: la Resolución CONEAU N° 369/05 que acredita la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 31 de mayo de 2005 la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 30 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 3 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 1, 2 y 3 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.<sup>1</sup> En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

## 2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 369/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- continuar el programa de becas para la formación doctoral y la reconversión de cargos docentes; desarrollar un programa sistemático de capacitación y perfeccionamiento docente; promover la formación de posgrado del cuerpo docente (compromisos N° 1 de unidad académica, N° 2 de unidad académica y N° 6 de carrera);
- construir gabinetes de cátedra para la consulta y atención de los estudiantes (compromiso N° 3 de unidad académica);
- incrementar y actualizar el acervo bibliográfico; adquirir equipamiento informático para la biblioteca (compromisos N° 4 de unidad académica y N° 9 de carrera);
- adquirir equipamiento para los laboratorios; actualizar el equipamiento del laboratorio de Hidráulica; garantizar el equipamiento para la realización de las prácticas topográficas, de Suelos y de Hidráulica; disponer de nuevo espacio físico para los laboratorios (compromisos N° 5 de unidad académica, N° 7 de carrera, y N° 8 de carrera);
- promocionar y difundir las carreras (compromiso N° 6 de unidad académica);

- reforzar el sistema de apoyo para el ingreso; desarrollar mecanismos para el seguimiento de los alumnos; promover la reforma del Reglamento de Estudios; implementar el sistema de tutorías (compromisos N° 7 de unidad académica, N° 8 de unidad académica, N° 9 de unidad académica y N° 10 de unidad académica);
- implementar la carrera académica (compromiso N° 11 de unidad académica);
- completar la actualización y publicación del registro de antecedentes docentes y académicos del personal docente (compromiso N° 12 de unidad académica);
- desarrollar los concursos docentes (compromisos N° 13 de unidad académica y N° 12 de carrera);
- relanzar la Unidad de Vinculación y Consultora Universitaria (compromiso N° 14 de unidad académica);
- implementar un sistema de seguimiento de graduados (compromiso N° 15 de unidad académica);
- promover la incorporación de docentes a tareas de investigación y desarrollo; asignar becas de investigación para alumnos o graduados recientes; garantizar el desarrollo de proyectos de investigación (compromisos N° 16 de unidad académica, N° 13 de carrera y N° 14 de carrera);
- garantizar la duración anual y las actividades prácticas en la asignatura Geotopografía; otorgar carácter de obligatorias a las asignaturas comprometidas en todas las orientaciones de la carrera; garantizar la práctica profesional supervisada (compromisos N° 1 de carrera, N° 3 de carrera y N° 5 de carrera);
- organizar e implementar un archivo de la producción escrita de los alumnos (compromiso N° 2 de carrera)
- implementar acciones orientadas a mejorar las habilidades de expresión oral y escrita de los alumnos (compromiso N° 4 de carrera);
- garantizar mecanismos para la revisión sistemática del plan de estudios y de monitoreo de la integración horizontal y vertical de las asignaturas de la carrera (compromisos N° 10 de carrera y N° 11 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la institución:

- entre 2003 y 2008 otorgó becas para formación de posgrado a 62 docentes (13 correspondientes a los docentes de la carrera); en el ámbito de la unidad académica,

---

<sup>1</sup> El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-481/02.

incrementó entre 2005 y 2008 las dedicaciones exclusivas de 24 docentes posgraduados (Res. CSU N° 1514/04) y logró que 70 proyectos fueran homologados en el marco del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación Ciencia y Técnica de la Nación (MECyT) y por la UTN, alcanzó la cantidad de 150 docentes categorizados en el Programa de Incentivos, generó una carrera de docente tecnológico y de docente científico, implementó un programa de apoyo a los docentes para la realización de cursos de posgrado que alcanzó a 87 docentes entre 2005 y 2007; aumentó la cantidad de docentes de la carrera con formación de posgrado;

- construyó un nuevo edificio de aulas y reacomodó los espacios destinados a los departamentos académicos y de postgrado, los laboratorios y los centros y grupos de Investigación, ampliando la superficie de 3137 m<sup>2</sup> a 4807 m<sup>2</sup>;

- incrementó el acervo bibliográfico de 4.573 volúmenes en 2002 a 12.681 volúmenes en 2008 (incluyendo la hemeroteca y los materiales especiales), 931 de los cuales se relacionan directamente con contenidos de la carrera; adquirió nuevo mobiliario; realizó una clasificación e inventario del material, organizó la hemeroteca y encuadernó volúmenes;

- construyó y equipó 3 nuevos laboratorios para el área de Química con capacidad para 25 alumnos cada uno; adquirió equipos para el área de Física; adquirió equipamiento informático y mobiliario en las áreas de Matemática, Sistemas de Representación e Informática; adecuó y equipó los nuevos laboratorios de Geotecnia, Materiales, Hidráulica, Suelos y Geotopografía, donde se realizan actividades de investigación, transferencia y formación; firmó un convenio con el laboratorio de Modelos Hidráulicos de la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de las prácticas correspondientes a la asignatura Hidráulica General y Aplicada;

- continuó la difusión de la carrera a través de la página web y de la participación institucional en las Jornadas de Orientación Vocacional organizadas por escuelas, institutos u ONGs; garantizó la publicación de información sobre la carrera;

- realizó en 2005 las Jornadas de Realidad Universitaria para brindar un apoyo a los aspirantes preinscriptos; realizó, al inicio de cada Ciclo de Nivelación, un diagnóstico del conocimiento de los aspirantes; implementó desde 2006 una modalidad de dictado en forma continua de las 3 asignaturas correspondientes al Ciclo de Nivelación; realizó encuestas cuantitativas y cualitativas sobre los resultados de los exámenes de ingreso; aprobó en 2008 el Programa de Retención de Aspirantes destinado a los aspirantes que no aprobaron el Curso de Nivelación con el objetivo de colaborar en la inserción y mantenimiento de los alumnos en el sistema educativo superior; conformó un grupo de trabajo con el objetivo de estudiar y mejorar los

niveles de deserción, cronicidad y desgranamiento, y como resultado de estas acciones elaboró y entregó un análisis por unidad académica y por cátedra a cada departamento de carrera; creó el Programa Institucional de Tutorías (Res. CA N° 1061/04) que alcanzó a 50 alumnos en 2006, 74 en 2007 y 91 en 2008; efectuó en 2006 una evaluación del Programa de Tutorías; reglamentó en 2007 el Régimen de Modalidad de Cursado Intensivo (Ord. CS N° 1129/07) para evitar la acumulación de materias regularizadas y no rendidas, subsanando el déficit detectado oportunamente;

- aprobó la carrera académica adaptada al nuevo Estatuto Universitario (Ord. CS N° 1182/08); conformó una Comisión Local y Permanente (Res. CD N° 477/06) atendiendo a la Ordenanza N° 1009/04 destinada a fijar criterios de evaluación;

- publicó la totalidad de los antecedentes de los docentes en la página web de la facultad;
- desarrolló concursos públicos de antecedentes y oposición docentes en el marco de las Ordenanzas C. S. N° 844/02 y N° 898/99;

- dividió en 2 áreas operativas (Escuela de Negocios y Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT)) la Escuela de Acuerdos para el Desarrollo y Transferencia Tecnológica (ESADET); garantizó la habilitación como UVT de la Facultad Regional Córdoba;

- implementó desde 2002 un mecanismo de encuestas para los graduados más recientes; diseñó un programa de incorporación de graduados a las actividades académicas y de investigación de la unidad académica;

- adoptó el sistema de alta y seguimiento de proyectos investigación y desarrollo establecido en el manual de Procedimientos del Programa de Incentivos para docentes investigadores del MECyT; otorgó desde 2003 14 becas de investigación en el Departamento de Ingeniería Civil; incrementó los proyectos de investigación de 1 en 2003 a 21 en 2008;

- asignó duración anual a la asignatura Geotopografía (Ord. CS N° 1030/05) e incrementó de 6 a 11 el número de trabajos prácticos; incorporó como obligatorias las asignaturas Cálculo Avanzado, Hidrología, Obras Hidráulicas, Cimentaciones, Construcciones Metálicas y de Madera y Análisis Estructural II y distribuyó las actividades curriculares correspondientes a Saneamiento y Medio Ambiente en las asignaturas Química General, Ingeniería Civil II, Hidráulica General y Aplicada, Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, Ingeniería Legal e Ingeniería Sanitaria (Ord. CS N° 1030/04); implementó la práctica profesional supervisada (Ord. CS N° 973/03) con un tiempo mínimo de 200 horas, la cual fue realizada por 58 alumnos en 2007 y 18 en 2008;

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

- archivó copias u originales de parciales y trabajos integradores realizados por los alumnos;
- incorporó como objetivos de las asignaturas integradoras Ingeniería Civil I y II la promoción y supervisión de la correcta presentación de informes y el desarrollo de la habilidad para el manejo bibliográfico, subsanando el déficit detectado oportunamente;
- participó de las reuniones de Directores de Departamento de las Ingenierías Civiles UTN donde surgió la adecuación del plan de estudios que la institución prevé implementar a partir del ciclo lectivo 2010; participó desde 2003 en las convocatorias del Departamento de Ingeniería de la UTN Facultad Regional Córdoba para docentes de áreas y asignaturas afines con el objetivo monitorear la integración vertical y horizontal de las asignaturas y revisar los programas analíticos.

### 3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 369/05.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 369/05 (31/05/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 778 - CONEAU - 09